



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La desocupación laboral no solo significa la pérdida del derecho al acceso al sistema de protección social, sino también una pérdida del sentido de realización personal del trabajador o trabajadora ocasionando efectos en las relaciones sociales, en la vida familiar.

La exclusión que suele ser originada por esta situación constituye una pérdida cualitativa de ciudadanía, llegando hasta la disminución en el ejercicio de los derechos sociales.

En nuestra provincia, en la línea de tiempo comprendida en los años 1990-1995 se inicia un proceso de modificación de las políticas de Estado.

En lo que respecta a la política social se adoptaron nuevos paradigmas que implicó reestructuraciones en el sistema de servicios sociales provinciales. El contexto nacional impactó en nuestra provincia ocasionando una creciente desocupación, y precariedad de las formas de trabajo.

El Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de nuestra provincia ha adherido por convenio al Programa Nacional de Desarrollo Local y Economía social "Manos a la Obra" a través del cual se podrán financiar proyectos productivos y de servicios.

Por lo mencionado precedentemente surge la necesidad de implementar políticas sociales destinadas a optimizar la inversión que el Estado efectúa en este tipo de proyectos.

El programa emprender tiene como objetivo en su sentido mas amplio, desarrollar y fortalecer las capacidades de las personas para un posicionamiento en el mercado laboral y productivo.

Este programa, destinado a brindar capacitación, a la franja de la población que ha sufrido precarización laboral y que se encuentra desfavorecida.

Los talleres del programa Emprender tienen la finalidad de capacitar a rionegrinas y rionegrinos en diversos oficios relacionados al desarrollo local de actividades. Tienen una duración de tres meses y les permiten adquirir nuevos conocimientos y potenciar sus habilidades.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Las líneas de acción, son la formación para el trabajo y oficios, formación en actividades productivas alternativas y fortalecimiento de emprendimientos, productivos. Estas líneas programáticas dirigidas fundamentalmente para aquellos emprendedores encuadrados en el programa Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados y Manos a la Obra se encuentran enmarcadas en el Decreto N°289 - Expediente N°65206-DGPS-04, del registro del Ministerio de Familia, publicado en Boletín Oficial N ° 4299 con fecha 21 de Abril de 2005.

Por ello;

**Autora:** Norma Torres.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés productivo, económico, social y comercial el Programa Emprender 2022 en la Provincia de Río Negro, organizado por el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, con el propósito de fortalecer y desarrollar las capacidades de las personas en el mercado laboral y productivo.

**Artículo 2°.-** De forma.